CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....191.-.....

San Juan Bautista Misiones, 22 de junio de 2017.-

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 20 de junio de 2017, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual ID N° 321017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a la Ley 5554/2016, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente...*" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*----------

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 522/15de fecha 24 de febrero de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 2° establece **"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indiciado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 (...)" sic.,** por lo que en cumplimiento de la normativa mencionada se ha realizado las prorrogas correspondientes dentro del Llamado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto plurianual, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 007/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa (Contrato Abierto Plurianual) **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PAC N° 321017,** al oferente **TALLER INTEGRAL S.A. – RUC N° 80053036-5,** conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.---------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los trabajos de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PAC N° 321017,** pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, con vigencia a partir del mes de junio de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PAC N° 321017,** al oferente **TALLER INTEGRAL S.A. Representante Legal: FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATI - RUC N° 800538036-5,** bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2017: Monto Mínimo: Gs. 59.000000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 60.900.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido, EJERCICIO FISCAL 2018: Monto Mínimo: Gs. 59.000000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 60.900.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

...//...

CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

...//...

RESOLUCIÓN Nº....191.-.....

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al funcionario, Christian Gustavo Ayala Auterelo, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.—

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria